



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-00287-01
Demanda de SUCESION INTESTADA
CAUSANTE LEONOR LOZANO VDA. DE CRIOLLO.

Vista la providencia de fecha 14 de julio del año en curso, se ordena estar a lo allí resuelto por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHAPARRAL.

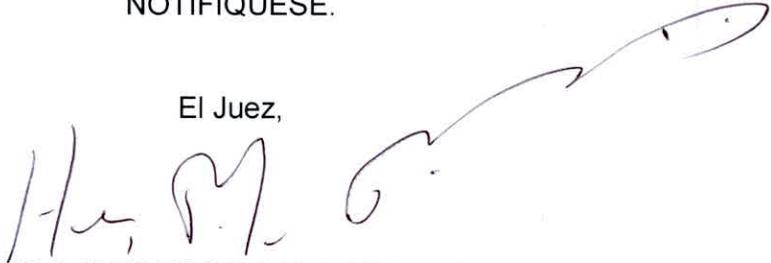
En consecuencia, se avoca el conocimiento del presente proceso.

Como se observa que, por haberse surtido el trámite del impedimento manifestado por la JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL, ante el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHAPARRAL, este proceso no fue relacionado entre los que fueron enviados para digitalización de este Juzgado al ARCHIVO CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL IBAGUE.

En consecuencia, se dispone remitir las diligencias, en el estado en que se encuentran, a dicha dependencia ubicada en el Km. 2.5 vía Villa Restrepo, de la ciudad de Ibagué, a cargo de la doctora INGRID OÑATE SIERRA, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 29 de julio de 2021.
La secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.